ORDENANZA XVIII Nº 301

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Desígnasecon el nombre “Plaza de las Madres” a la plaza ubicada en la sección 13, parcela 105, Partida Inmobiliaria Nº 119.832, del barrio San Isidro de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Facúltaseal Departamento Ejecutivo Municipal, a erigir en el centro de la plaza un cartel de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de alto por un metro (1 m) de ancho, con el nombre designado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Formaparte de la presente Ordenanza como Anexo I el Plano Catastral y como Anexo II la nota presentada y firmada por los vecinos del barrio San Isidro.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

